



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 24 AGO 2016

Período 2016
Registro de Decretos
Expediente Nro. 4061-1002815/16

Visto el presente Expediente Nro. 4061-1002815/16, por el cual la SECRETARIA DE SEGURIDAD, gestiona la adquisición de simulador de manejo montado sobre automóvil, con destino a la SUBSECRETARIA DE CONVIVENCIA Y CONTROL UBANO, mediante Solicitud de Pedido Nro. 2386/16, obrante a fs. 1/2; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA Nro. 181/16, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:
SOBRE Nro. 1: Perteneciente a la firma VILSANTO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L., quien cotiza por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHO MIL (\$ 408.000,00); presenta garantía de oferta mediante póliza de seguro de caución N° 160240186832 de la firma ALLIANZ ARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., de hasta la suma de PESOS VEINTIUN MIL (\$ 21.000,00).-

SOBRE Nro. 2: Perteneciente a la firma BABENCO JAVIER ALEXIS, quien cotiza por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 444.000,00); presenta garantía de oferta mediante póliza de seguro de caución N° 777.817 de la firma ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., de hasta la suma de PESOS VEINTITRES MIL (\$ 23.000,00).-

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: LED TV TECHNOLOGIES S.R.L. y MEDIAPLA S.R.L.-

Que de las ofertas presentadas, la de la firma VILSANTO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L., para el ítem. 1, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHO MIL (\$ 408.000,00); resulta de menor precio y se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACION PRIVADA Nro. 181/16, efectuada con fecha 23/08/16, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma VILSANTO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.: ítem. 1, por menor precio, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHO MIL (\$ 408.000,00).-

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo a la U.E. 38 – SECRETARÍA DE SEGURIDAD – Jurisdicción 1110127000 – SECRETARIA DE SEGURIDAD - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Autorizase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta ultima sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA, a sus efectos.-



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata